

1. Reciclaje: se identifican las fracciones de los residuos que más se producen y se pueden reciclar en Uruguay: papeles y cartones, y botellas de plástico, en particular polietileno tereftalato (PET). Estas fracciones cuentan con un mercado que las acepta, las puede procesar y aprovechar.
2. Todos los residuos generados deben ser medidos en la unidad más adecuada, definiendo la parte de los mismos que van a disposición final o que serán reciclados.
3. Se colocan en todas las instalaciones de la universidad papeleras realizadas con material reciclado, proveniente de cajas de jugos, envoltorios de galletitas, alfajores, papas chips y barras de cereales. Estas son compradas a una empresa nacional, lo que permite dar una alternativa de gestión a estos materiales que antes terminaban en el relleno sanitario. Las fracciones se identifican de acuerdo a la norma UNIT 1239:2017, utilizando el color azul para papel y cartón y el amarillo para el plástico.
4. Se eliminan los vasos de plástico no reciclable de los dispensadores de agua, evitando la disposición en relleno sanitario de 360.000 vasos en un año.
5. Se hace la transición hacia las entregas de obligatorios (*assignments*) de manera electrónica para reducir el uso de papel.
6. Se solicita a las cantinas que utilicen vajilla reutilizable y vasos compostables así como en las reuniones y eventos.
7. Se realiza campaña de comunicación para promover el consumo responsable y evitar los plásticos de un solo uso.
8. Se informa sobre la importancia de la adecuada gestión y reciclaje de los residuos de aparatos electro-electrónicos, priorizando la reparación para evitar generar un residuo y extender la vida útil.
9. Todos los residuos peligrosos se separan y se gestionan con proveedores autorizados de acuerdo a la normativa vigente.

#### HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Autor	Fecha de entrada en vigencia	Descripción del cambio
01	Inés Tiscornia	18/12/2016	Documento nuevo
02	Inés Tiscornia	22/12/2017	Incorporación del punto 7.
03	Inés Tiscornia	13/10/2022	Incorporación del punto 8.
04	Inés Tiscornia	23/05/2024	Incorporación del punto 9.